

Canelones, 21 de octubre de 2010.

VISTO: la nota presentada por vecinos del barrio "El 20" de la ciudad de Las Piedras, solicitando que el cruce de las vías del tren sobre las calles Juan Ortiz y Arturo Zorrilla, que sea habilitado nuevamente.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno remitir los presentes obrados a AFE y al Municipio de la ciudad de Las Piedras, a efectos de que dentro de sus posibilidades busquen una solución a este tema.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1.- Remítase a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) y al Municipio de Las Piedras, las presentes actuaciones relacionadas con solicitud de que el cruce de las vías del tren sobre las calles Juan Ortiz y Arturo Zorrilla sea habilitado nuevamente.

2.- Regístrese, etc.

CARPETA: 184/10 ENTRADA: 330/10

JUAN RIPOLL
Secretario General

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

HSA/HR